

ACTA DE REUNIÓN

Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez (COSOC Niñez) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Fecha	31 de enero de 2024	Hora de inicio	15:00 horas
Lugar	Plataforma Teams	Formato	Virtual

Asistentes (en orden alfabético)		Organización o institución
1	Natalia Bozo Carrillo	Jefa División Planificación y Estudios, Subsecretaría de la Niñez
2	Felipe Cáceres Merello, secretario ejecutivo COSOC Niñez	Encargado de participación, División Planificación y Estudios, Subsecretaría de la Niñez
3	Julio Correa Vera, presidente COSOC Niñez	Corporación Cambiando Destinos
4	Carla Ljubetic Grez	Fundación Niñas Valientes
5	Denisse Manríquez Ñanculeo	Consejo Comunal de Niños y Niñas de Nueva Imperial
6	Isaac Ravetllat Ballesté	Universidad de Talca (RUPI)
7	Keilinne Retamal Faúndez	Consejo Comunal de Niños y Niñas de Nueva Imperial
8	Francis Valverde Mosquera	Asociación Chilena Pro Naciones Unidas

Resumen de temas tratados

1. Felipe Cáceres abre la reunión, agradece la asistencia y excusa a las personas que no han podido incorporarse a la reunión. Luego, explica los objetivos de la reunión:
 - Informar al COSOC Niñez el estado del proceso de diseño de la nueva Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032.
 - Recibir comentarios y propuestas del COSOC Niñez, principalmente sobre la estructura de gobernanza para el seguimiento y monitoreo de la nueva Política y Plan de Acción.
2. Natalia Bozo señala la importancia de contar con la participación del COSOC Niñez en la elaboración de la Política y Plan de Acción, considerando además que se trata de un mandato de la Ley 21.430. Comenta que el documento debe estar disponible

en marzo de este año 2024, y le será presentado previamente al COSOC Niñez antes de que sea entregado oficialmente al Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez para su aprobación. A continuación, presenta las diferentes instancias que han ido nutriendo la elaboración de la nueva Política Nacional y Plan de Acción:

- Proceso participativo con niños, niñas y adolescentes, con encuentros y jornadas en todas las regiones del país, en modalidad virtual y presencial.
- Campaña “La Fuerza de tus Derechos”, abierta a la participación de toda la ciudadanía mediante plataforma web.
- Entrevistas con autoridades a nivel nacional y regional.
- Entrevistas con expertos y representantes de organismos internacionales del Sistema Internacional de Derechos Humanos.
- Talleres con integrantes de la Mesa Técnica Interinstitucional, con organizaciones de la sociedad civil.
- Revisión de experiencias internacionales.

Asimismo, muestra las diferentes etapas del proceso de elaboración de la nueva Política Nacional y Plan de Acción: 1) la construcción del diagnóstico de la situación de la niñez y adolescencia en el país; 2) la definición de los objetivos y fines estratégicos; 3) el establecimiento de las orientaciones y ejes de acción; y 4) la delimitación de los criterios de descentralización y desconcentración. Junto con ello, comenta el trabajo que se ha desarrollado en relación con el Plan de Acción, que ha permitido desarrollar las priorizaciones en materia de garantías de derechos, las líneas programáticas, acciones y medidas específicas, los plazos de ejecución y órganos responsables, quedando aún pendientes las metas y los indicadores para su evaluación.

3. Francis Valverde pregunta por la diferencia entre las orientaciones generales de la Política y las responsabilidades y metas ministeriales, y si esas metas tendrán un componente intersectorial.
4. Natalia Bozo señala que efectivamente la prioridad de la nueva Política y Plan de Acción será el trabajo intersectorial, lo que conlleva acordar metas compartidas y una corresponsabilidad entre ministerios y servicios para el cumplimiento de indicadores integrales de monitoreo. Además, se busca que aquellas metas de carácter sectorial tengan un salto cualitativo importante, esto es, que representen un desafío y marquen una diferencia respecto de lo que se viene haciendo actualmente.
5. Felipe Cáceres presenta luego algunas definiciones sobre gobernanza, relevando que esta debe estar basada en el enfoque de derechos y en el compromiso por desarrollar procesos institucionales transparentes, responsables y que fomenten el diálogo y la colaboración entre diferentes actores, en pos del bienestar de niños,

- niñas y adolescentes. Luego, manifiesta la importancia de iniciar una conversación que permita acordar elementos que insumen una propuesta de sistema de gobernanza para el seguimiento y monitoreo de la Política y su Plan de Acción.
6. Francis Valverde consulta por la manera en que desde la Subsecretaría de la Niñez se está pensando esta estructura de gobernanza, en términos de los actores que lo integrarán, las instancias de coordinación y el funcionamiento y orgánica de las mismas. Comenta, asimismo, que esta gobernanza debería ser aquella entidad que observa el cumplimiento de las metas a corto plazo para evaluar el avance de las metas a largo plazo que plantea la Política Nacional.
 7. Natalia Bozo afirma que en este sistema de gobernanza deben estar operando en paralelo diferentes mecanismos de manera descentralizada, para que los distintos niveles territoriales, comunal y regional, faciliten la pertinencia de las evaluaciones, y además puedan escalar la información hacia una instancia a nivel nacional. Señala igualmente que estos mecanismos deben tener una institucionalidad que les permita funcionar de manera permanente en su rol de monitoreo, independiente de los cambios de autoridades. Menciona la relevancia de las organizaciones de la sociedad civil en esta tarea.
 8. Felipe Cáceres agrega que la Ley 21.430 fija algunos mínimos respecto a la institucionalidad encargada del seguimiento de la Política y el Plan de Acción, y que la misma nombra a actores específicos, como la Defensoría de la Niñez, el Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, el COSOC Niñez, entre otros, incorporando de esta forma la opinión de la niñez, la sociedad civil y la academia, además de un órgano autónoma del Estado, por lo que sería una base importante sobre la que es posible luego ampliar a otros actores y niveles.
 9. Carla Ljubetic señala la posibilidad de discutir el rol específico para el COSOC Niñez respecto al seguimiento y monitoreo de la Política y el Plan de Acción, y consulta si desde la Subsecretaría de la Niñez se ha conversado sobre este punto.
 10. Natalia Bozo plantea que efectivamente se ha conversado en la Subsecretaría, y que se tiene la voluntad de profundizar el rol que actualmente tiene el COSOC Niñez según la Ley 20.500 y acercarse más a lo que señala la Ley 21.430, en relación a su rol asesor permanente en tema de niñez y adolescencia. Explica que la idea preliminar es que para el seguimiento de la Política y el Plan de Acción, los reportes periódicos de la misma sean consultados previamente con el COSOC Niñez y este pueda emitir sus recomendaciones. Explica que esto se ha conversado con el equipo de la División de Planificación y Estudios, y que se espera que pueda ser una definición dentro del documento final de la Política Nacional de Niñez.
 11. Isaac Ravetllat da relevancia a la responsabilidad que tiene el actual COSOC Niñez en la materia que menciona Natalia Bozo, ya que tendrá la tarea de poder definir su rol, muy claro y preciso, para que en el futuro este órgano sea parte activa en el funcionamiento del sistema de garantías de la niñez. Propone que el COSOC Niñez

tenga la tarea de retroalimentar de manera permanente mediante observaciones y recomendaciones, al funcionamiento de la Política y el Plan de Acción, como un símil lo que realiza a nivel internacional el Comité de Derechos del Niño. Llama la atención, además, en que esas tareas asociadas al COSOC Niñez queden consagradas de forma muy específica y concreta, para evitar que este entramado quede en lo formal, pero en lo práctico sea difícil de implementar. Argumenta además que así las y los integrantes del COSOC Niñez tendrían responsabilidades muy claras, y harían del mismo un órgano vivo y dinámico, con acciones permanentes.

12. Francis Valverde comparte lo señalado por Isaac Ravetllat en la línea de establecer funciones concretas que luego no estén expuestas a cambios debido a la interpretación de quien esté a cargo. Además, plantea la importancia de que ello se plasme de forma similar en los actores de los diferentes niveles territoriales, comunal, regional y nacional. Por otra parte, comenta sobre el rol que debe jugar también el COSOC Niñez en una estrategia de incidencia para lograr cambios en la ley de armonización, la ley de adopción y otros asuntos que afectan a la niñez. Por último, comenta sobre el cambio de presidencia del COSOC Niñez para el próximo mes de marzo, momento en el que se debe realizar igualmente una planificación de los temas a abordar durante 2024.
13. Natalia Bozo concuerda en que así como hay que desarrollar un trabajo conjunto para definir una gobernanza en la Política Nacional y Plan de Acción, es igualmente relevante definir la agenda legislativa que es indispensable para darle viabilidad al sistema de garantías, avanzando en la reforma a la Ley de Tribunales de Familia, a la Ley de Menores, e incluso en el Código Civil. Además, considera que hay que definir líneas de investigación, favoreciendo la producción de evidencia para la toma de decisiones, por lo que el vínculo con la sociedad civil y la academia es clave.
14. Francis Valverde recomienda respecto a lo señalado por Natalia Bozo, que se pueda priorizar aquellas reformas legales más urgentes e importantes ya que, si bien existe la necesidad de armonizar todas las leyes que directa o indirectamente afectan a la niñez y adolescencia y a la implementación de la Ley 21.430, seguramente será un proceso que tomará tiempo y discusión en el parlamento. En ese sentido, señala la posibilidad de que la Política Nacional de Niñez pueda tener una meta a largo plazo respecto a las reformas legales más importantes de alcanzar.
15. Isaac Ravetllat coincide en el establecimiento de un itinerario en esa línea, y además en el rol de las universidades en el mismo. Comenta que desde la Red de Universidades por la Infancia es posible apoyar esa tarea, en relación a la generación de evidencia y de la identificación de pisos mínimos para la implementación y funcionamiento del sistema de garantías, para que el Estado en

su conjunto incorpore el enfoque de derechos de la niñez. Plantea que hoy es aún difícil la discusión respecto de cambios en ciertas normativas para incorporar dicho enfoque, por ejemplo, en el Código Civil, ya que no es un tema relevante para una parte del mundo jurídico.

16. Felipe Cáceres consulta a Denisse Manríquez y Keilinne Retamal si tienen alguna duda en relación con alguno de los temas de la discusión, señalando que de todas maneras la discusión y levantamiento de propuestas en la materia no se cierra en esta reunión, y que los canales de comunicación entre la Subsecretaría de la Niñez y el COSOC Niñez están abiertos para recibir aportes y resolver dudas.
17. Denisse Manríquez señala que no tiene dudas sobre lo conversado.
18. Keilinne Retamal menciona que tampoco tiene dudas respecto de los temas que se han discutido en la reunión.
19. Francis Valverde llama la atención sobre el principio de exigibilidad asociado a los compromisos que se establezcan en la Política Nacional y el Plan de Acción, y la manera en que el monitoreo que se haga desde esta estructura de gobernanza podrá gestionar esa situación, especialmente cuando haya que exigir ese cumplimiento a las autoridades.
20. Natalia Bozo expone la relevancia de lo apuntado por Francis Valverde y de que sea abordado de la mejor manera, considerando que será seguramente una de las demandas de la sociedad civil en su conjunto.
21. Con el acuerdo de todas las personas presentes, se cierra la reunión.

ACUERDOS

1. La Subsecretaría de la Niñez tomará en consideración lo discutido en la presente reunión para definir el rol del COSOC Niñez en la estructura de gobernanza de la Política Nacional y su Plan de Acción.
2. Queda abierta la posibilidad de que el COSOC Niñez pueda enviar otras propuestas sobre la estructura de gobernanza previo al cierre del documento planificado para fines de febrero.
3. La próxima reunión ordinaria del COSOC Niñez queda agendada preliminarmente para marzo de 2024.
4. En la próxima reunión se elegirá la nueva presidencia del COSOC Niñez y se definirán líneas de trabajo para el año.